

## INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CORREGIR LOS ANTECEDENTES PENALES

1. En caso de haber sido investigado por una agencia que ha recibido un certificado de antecedentes penales del DCJIS, usted puede solicitar a dicha agencia que le proporcione una copia del respectivo certificado. Además, usted puede solicitar una copia de su registro de antecedentes penales de adulto en el Departamento de Servicios de Información sobre la Justicia Penal, 200 Arlington Street, Suite 2200, Chelsea, MA 02150 o bien llamando al (617)660-4640 o ingresando a [http://www.mass.gov/Eeops/docs/cjis/cori\\_request\\_personal.pdf](http://www.mass.gov/Eeops/docs/cjis/cori_request_personal.pdf)
2. El DCJIS cobra una tasa de \$25,00 para proporcionar a una persona una copia de sus antecedentes penales. Usted puede rellenar una declaración jurada de indigencia para solicitar que el DCJIS lo exima del pago de esta tasa.
3. Al recibirlo, revise el certificado de antecedentes. Si requiere ayuda para interpretar los datos o las disposiciones, por favor consulte el código de disposiciones y cómo leer los antecedentes penales en el sitio web del DCJIS [www.mass.gov/cjis/cori/cori\\_bop.html](http://www.mass.gov/cjis/cori/cori_bop.html)
4. El DCJIS no ofrece un servicio de atención espontánea pero usted puede llamar a nuestra División jurídica al (617)660- 4760 para asistencia o a la Unidad CORI de la Oficina del Comisionado de libertad condicional al (617)727-5300.
5. Si usted cree que en sus antecedentes penales hay un caso abierto que debería figurar como cerrado, puede contactar a la Oficina del Comisionado del Departamento de Libertad Condicional en el tribunal donde se han formulado los cargos y solicitar que se actualicen dichos casos.
6. Si usted cree que una disposición es incorrecta, comuníquese con el supervisor de libertad condicional en el tribunal donde se han formulado los cargos o con la Unidad CORI de la Oficina del Comisionado de libertad condicional e infórmelo que la corte ingresó de modo incorrecto una disposición de sus antecedentes penales.
7. Si considera que alguien ha robado o usado indebidamente su identidad y se han presentado cargos penales en contra de dicha persona bajo el nombre de usted, puede contactar la Unidad CORI de la Oficina del Comisionado del Departamento de Libertad Condicional o al jefe de supervisión de penados en libertad condicional en el tribunal donde se han formulado los cargos y solicitar que se actualicen dichos casos. Para ver una lista de tribunales y números de teléfono, consulte: [www.mass.gov/cjis/cori/cori\\_codes\\_court.html](http://www.mass.gov/cjis/cori/cori_codes_court.html)
8. En algunos casos de robo de identidad, es posible que usted tenga que comunicarse con el DCJIS para realizar un análisis de huellas dactilares.
9. Si actualmente hay una orden en su contra, usted debe presentarse en el tribunal y solicitar la revocación de la orden. No puede realizar este trámite por teléfono.
10. Si usted considera que se ha entregado a un empleador, una agencia de voluntariado, agencia de vivienda o municipalidad un certificado de antecedentes penales que no le pertenece a usted, la agencia debería contactar a la Unidad CORI para asistencia al (617)660-4640.